



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy dieciséis de abril de dos mil veintiséis, a las nueve horas con doce minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Martha Villacres Correa, Mgs. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, además asisten: el Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, procurador síndico (E); la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Alejandra Segovia Defaz, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Lectura y aprobación del Orden del Día;*
2. *Himno Nacional del Ecuador;*
3. *Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 09 de abril de 2026;*
4. *Conocimiento del “INFORME Nro. 003-COOPPOT-2026-I” respecto al “PROCESO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 170351010101900700”, suscrito por el Tnlgo. Jorge Carpio, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, mediante memorando Nro. COOPPOT-005-2026 de 09 de abril de 2026;*
5. *Conocimiento del “Informe De Gestión Nro. 001-ADMC-DMTM-2026, Respecto Al “Gestiones De Cierre Del Contrato De Concesión Del Servicio De Los Sitios De Estacionamiento Tarifado Del Cantón Mejía” suscrito por la Mgs. Karina Pachacama Velásquez, mediante memorando Nro. GADMCM-DMTM-2026-0158-M;*
6. *Himno al cantón Mejía.*

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, primero saludar a los medios de comunicación, al público presente, como también saludar a nuestra vicealcaldesa Mayrita Pillajo, buenos días, al señor concejal Jorge Carpio, buenos días, a la señorita concejal Martha Villacrés Correa, bienvenida, muchísimas gracias por su presencia, a la señorita concejal María Fernanda Cornejo, buenos días, al señor ingeniero Vicente Ludeña, buenos días, al magistrado Raúl Pérez, buenos días, como también al arquitecta Mayra Tacipanta, buenos días, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor síndico, buenos días, señor presidente del gobierno parroquial de Alóag, bienvenido, buenos días con usted, veo a los señores taxistas de la E35 de Tambillo, bienvenidos todos ustedes, como también veo a los otros colaboradores, tanto directores y personal que quiere estar aquí en la sesión del concejo, bienvenidos a todos ustedes,

Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, con su autorización, señor alcalde, con siete concejales en el pleno y su presencia ocho, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Convocatoria, por disposición del señor alcalde y de conformidad al artículo 60, literal C y 318 del COOTAD, convoco a las señoritas concejales y señores concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día jueves **16 de abril del 2026** a las nueve horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 09 de abril de 2026;
4. Conocimiento del “INFORME Nro. 003-COOPPOT-2026-I” respecto al “PROCESO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 170351010101900700”, suscrito por el Tnlgo. Jorge Carpio, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, mediante memorando Nro. COOPPOT-005-2026 de 09 de abril de 2026;
5. Conocimiento del “Informe De Gestión Nro. 001-ADMC-DMTM-2026, Respecto Al “Gestiones De Cierre Del Contrato De Concesión Del Servicio De Los Sitios De Estacionamiento Tarifado Del Cantón Mejía” suscrito por la Mgs. Karina Pachacama Velásquez, mediante memorando Nro. GADMCM-DMTM-2026-0158-M;
6. Himno al cantón Mejía.

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria del concejo, señoritas y señores concejales, el orden del día está en consideración. Tengo la bondad, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Ing. Mayra Janeth Pillajo Chilig, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Buenos días a la ciudadanía que nos está observando mediante las redes sociales, buenos días, señor alcalde, señor procurador síndico, señorita secretaria, señoritas prosecretaria, compañeros, compañeras concejales, buenos días al presidente del GAD parroquial de Alóag, buenos días a los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

taxistas que se encuentran aquí en el seno de concejo, señores directores y a los medios de comunicación.

Moción: Señor alcalde, yo mociono que se apruebe el orden del día del jueves 16 de abril del 2026. Hasta ahí mi emoción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias, señorita vicealcaldesa. Señoritas y señores concejales existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales. ¿Quién esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña?, por favor levante la mano. *(Se realiza la votación)*

CUADRO DE VOTACIÓN							
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES		
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X					
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejala		X					
MSc. María Fernanda Comejo Loayza Concejala	X	X					
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejala	X	X					
MSc. Martha Villacres Correa Concejala	X	X					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejala	X	X					
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X					



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

TOTAL DE LA VOTACIÓN	04	08	00	00	00
----------------------	----	----	----	----	----

Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, primer punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. **2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:** *(El himno Nacional es coreado por los presentes).*

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita Secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. **3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 09 DE ABRIL DE 2026,** hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo Loayza, concejala, manifiesta: Buenos días, señor alcalde. Buenos días a la ciudadanía del Cantón Mejía. Señorita vicealcaldesa, compañera concejal, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, buenos días. También darle la bienvenida al señor presidente del GAD Parroquial de Alóag, al señor Franklin Gualotuña, y también a los socios de la cooperativa de Taxista Tambillo. Bienvenidos a este seno de concejo. También buenos días para los señores directores y miembros del GAD municipal y también a la ciudadanía que se encuentra aquí y medios de comunicación.

Moción: Señor alcalde, compañeros, mociono la aprobación del acta de la sesión ordinaria de jueves nueve de abril del dos mil veintiséis. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal María Fernanda Cornejo. Señoritas y señores concejales, existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo. Por favor, levante la mano. *(Se realiza la votación)*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Su voto, señorita concejal Martha Villacrés.

MSc. Martha Villacres Correa, concejala, manifiesta: Muy buenos días. Mi voto es en blanco por no encontrarme presente en la sesión.

CUADRO DE VOTACIÓN							
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES		
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X					
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejaj		X					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X					
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejaj	x	X					
MSc. Martha Villacres Correa Concejaj				X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejaj	x	X					
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	x	X					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	01	00		

Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, **4. CONOCIMIENTO DEL “INFORME Nro. 003-COOPPOT-2026-I” respecto al “PROCESO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1703510101900700”, suscrito por el Tnlgo. Jorge Carpio, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, mediante memorando Nro. COOPPOT-005-2026 de 09 de abril de 2026;** hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Primeramente, un saludo cordial y efusivo a toda la comunidad mejiese que nos mira a través de los medios de comunicación y de la página oficial del gobierno municipal. Una cordial bienvenida al señor presidente del GAD parroquial de Alóag, bienvenido. A los compañeros funcionarios, a las señoritas directoras, compañeros directores. A todos los representantes y miembros de los distintos gremios del transporte del Cantón Mejía que nos visitan hoy día, muy buenos días. A los medios de comunicación, compañera vicealcaldesa, compañeras concejalas, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, muy buenos días con todos.

Referente al punto del orden del día, voy a referirme al informe número 003COPPOT-2026-I del 9 de abril del 2026 de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la cual muy honrosamente la presido. Referente al proceso de transferencia de dominio a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Alóag del predio identificado con clave catastral número 1703510101907000.

En este mismo informe que contiene los antecedentes correspondientes, el análisis, el razonamiento y también hacer énfasis en que de acuerdo a lo que establece el COOTAD, en el cual es una responsabilidad de los gobiernos municipales el transferir los predios en los cuales los gobiernos parroquiales especialmente vienen utilizando desde antes de la promulgación de este instrumento legal. Tal es así de que, recuerdo hace dos años, se hizo ya en esta administración con la directiva, con quienes lo presidían y lo integraban la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial en la fase primera, se decidió ya en el pleno del Concejo la transferencia de este predio hacia el gobierno parroquial. Lamentablemente, cuando se dan algunas omisiones y al no contar con la documentación respectiva y de acuerdo al informe que se les ha presentado a todos los compañeros, esto cayó en una parte legal y pues ahí nos explicaban de que tenemos que nuevamente hacer el trámite para que se cumpla lo que establece la normativa legal vigente.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En ese sentido, el informe que pongo a consideración de todos los compañeros, en sesión extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial celebrada el martes 7 de abril del 2026 a las 10 horas 30 en la Sala de Concejales y convocada mediante memorándum número COPPOT-00426 del 6 de abril del 2026, se contó con la asistencia de los concejales, el tecnólogo Jorge Carpio, en calidad de presidente de la Comisión, la magíster Fernanda Cornejo, vicepresidenta de la Comisión, así como los siguientes funcionarios, magíster Israel Enríquez, procurador síndico, abogado Edison Torres, delegado de Procuraduría Síndica, ingeniero Diego Loachamín, director de Obras Públicas, magíster Estefany Pillajo, directora de Geomática, Avalúos y Catastros, arquitecto Alex Calero, delegado de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, licenciada Cecilia Quirós, directora administrativa y licenciada Norita Maldonado, secretaria de la Comisión.

Como punto número 2, se realizó el análisis y resolución del memorándum número GADMSM-SSGRAL-2026-118-MI del 30 de marzo del 2026, suscrito por la abogada Caterine Vaquero, secretaria del Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Mejía, que contiene la asumida inserta del señor alcalde en el informe número 010-PS-2026 de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por el magíster Israel Alejandro Enríquez Escobar, procurador síndico encargado, referente al proceso de transferencia de dominio a favor del GAD parroquial Rural de Alóag, del predio identificado con clave catastral que anteriormente se explicó. Esta comisión, en atención a los informes emitidos por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, el registro de la propiedad, así como el informe jurídico número 010-PS-2026 de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por el magíster Israel Alejandro Enríquez Escobar, procurador síndico encargado, la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, por mayoría resolvió emitir informe favorable al proceso de transferencia de dominio en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag respecto al predio identificado con clave catastral número 17-03-51-0101-90-07000.

Las recomendaciones que emite esta comisión, en atención a los antecedentes expuestos y en estricto apego a la base legal aplicable, así como al análisis técnico y jurídico debidamente fundamentado, la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, en ejercicio de sus atribuciones, resuelve y sugiere lo siguiente:

Solicitar al señor Alcalde ponga en conocimiento del Concejo Municipal el presente informe, acogiendo las recomendaciones de Procuraduría Síndica. Dos, que se ratifique la donación en base a la resolución número GADMSM-CE-CGRAL-2024-175-RSM de fecha 5 de septiembre de 2024, mediante la cual el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2025, que resolvió por mayoría lo siguiente.

Artículo 1. Acoger el informe número 019-COPP-OT-2024-I de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la viabilidad



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

que el GAD municipal proceda a transferir el inmueble signado con clave catastral número 17-03-51-0101-0190-07000 a favor del GAD parroquial de la Parroquia de Alóag.

Artículo 2. Autorizar al señor Alcalde la transferencia del inmueble signado con clave catastral número, que anteriormente se dio lectura, a favor del GAD parroquial de Alóag, bajo la figura de donación.

Artículo 3. Que en ejercicio de las competencias legales y de conformidad con la normativa vigente aplicable, se autorice el cambio de categoría del predio identificado con clave catastral número 17-03-51-0101-0190-07000 con el objeto de viabilizar su transferencia disponiendo su desafectación del dominio público al pasar de su condición actual de bien de uso público a bien de uso público denominado privado. Que se autorice la suscripción del acuerdo de transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de Alóag respecto al bien inmueble identificado con la clave catastral detallada. Atentamente, por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial Tecnólogo Jorge Carpio, Presidente. Magíster María Fernanda Cornejo, Vicepresidenta. Licenciada Norita Maldonado, Secretaria.

Por todo lo que se argumenta en este informe y de acuerdo al análisis realizado, me permito elevar a moción lo siguiente.

Moción: Artículo 1. Ratificar la transferencia de dominio bajo la figura jurídica de donación del inmueble asignado con clave catastral número 1703-5101-01-0190-07000 a favor del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de Alóag dispuesta mediante resolución número GAD-MSM-SE-CGRAL-2024-175-RSM de fecha 5 de septiembre del 2024. Artículo 2. Disponer del cambio de categoría jurídica del bien de dominio público a dominio privado de conformidad con la normativa legal aplicable. Artículo 3. Autorizar al señor Alcalde la suscripción del respectivo acuerdo de transferencia necesario para el perfeccionamiento de la donación. Y artículo 4. Disponer a Procuraduría Síndica la ejecución de los trámites y actuaciones legales pertinentes para el perfeccionamiento de la donación así como su correspondiente inscripción en el registro de la propiedad. Hasta ahí la moción, señor Alcalde y compañeros.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor Concejal. Ya le doy la palabra al señor Concejal Raúl Pérez. Tenga la bondad, señor Concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, concejal, manifiesta: Muy buenos días, señor Alcalde. Buenos días, compañeros concejales, señoritas secretaria, prosecretaria, señor síndico, señores directores que se encuentran aquí presentes, muy buenos días. Muy buenos días al Presidente del GAD Parroquial de Alóag y a los ciudadanos de la cooperativa de Tambillo, entiendo que es, y a todos quienes se encuentran aquí en la sala de sesiones y nos acompañan cada jueves. A la prensa, muy buenos días, y en especial a la ciudadanía que nos escucha por las redes sociales.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Si es cierto, en este punto yo tengo una inquietud, ya lo dijo el compañero Carpio, la Comisión de Obras Públicas del periodo anterior, en la cual yo era el vicepresidente, nosotros ese predio de la Casa Parroquial, entiendo que es, lo extendimos ya al GAD Parroquial de Alóag. Y en ese sentido, bajo los informes correspondientes de las distintas direcciones, y esas distintas direcciones, como es geomática, como es obras públicas, como es planificación y también jurídico, daban el visto bueno para que ese predio se extienda directamente, como por justicia al GAD Parroquial de Alóag, como lo hemos hecho con los distintos GAD Parroquiales de las parroquias del Cantón Mejía. Es justo que esos predios sean manejados por los GAD Parroquiales, porque ha constituido como, fundamentalmente ha constituido de que esa es la Casa Parroquial, la casa en este caso de la población de Alóag, y justamente todas las adecuaciones se lo ha ido realizando por medio del GAD y también con el apoyo del gobierno descentralizado del Cantón Mejía. Me quedaba claro, no me queda claro, porque ya se extendió este predio a favor, lo que sí recuerdo de que la parte de atrás, una parte de hormigón, porque la parte de adelante es una casa patrimonial, esa todavía no estaba entregada y creo que ese es el principio fundamental de entregarles a la parroquia de Alóag, porque muchas veces determina una clave catastral, pero no sabemos el sitio exacto, dónde queda el predio, y aquí había un poco de confusión.

Entonces yo pregunto al señor síndico, si es lo que yo le estoy manifestando, porque nosotros nos regimos las comisiones de acuerdo a los informes que presentan, cada una de las direcciones y como dice el compañero Carpio, dice algo estuvo mal, entonces nos están dando informes erróneos, entonces yo considero que ha de ser un complementario de la nueva construcción, de la construcción que tiene esta parroquia en la parte de atrás, que es una parte de hormigón.

Entonces, o se debe consolidar un solo predio, los dos, para entregarles, pero eso se debe canalizar directamente con las direcciones que nos den los informes, para poder entregar completamente estos bienes muebles. En ese sentido, por parte de los concejales no ha habido ninguna objeción de entregarles tanto los miembros de la comisión anterior, como los miembros de esta comisión que hoy, de acuerdo al funcionamiento del concejo, funcionan cada dos años.

Entonces yo sí le pido por favor, señor síndico, que nos explique de la forma, para que se pueda analizar aquí, en pleno del concejo y se pueda dar vialidad a la moción presentada del compañero Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Antes de dar la palabra a la arquitecta, bueno, la donación que se hizo anteriormente fue la casa parroquial, como se llama en Alóag, la casa del pueblo. Había un sobrante de terreno que antes lo administraba la Junta de Aguas y después se hizo un convenio con la empresa Adelca, para que nos dará una construcción de dos pisos, los que son de Alóag saben bien, ahí funcionó un pequeño subcentro de Adelca, para atención a los ciudadanos.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Entonces, en sí es de ese sobrante de lote que existe en Alóag. Lo que anteriormente lo hizo al concejo correctamente, porque fue la transferencia de donación de la casa parroquial. Más atrás había todavía un predio más, que pienso que el señor síndico igual le va a dar la parte jurídica, porque eso es lo que tienen que saber ustedes, pero es necesario entregar todo ese bien, porque hoy está hecho un solo lote.

De igual manera, ocupa el gobierno parroquial las dos instalaciones, no sé, antes todavía estaba ahí la bodega de la tenencia política, con toda la documentación desde hace 100 años, no sé, Franklin Gualutuña, presidente del gobierno parroquial, si existen todavía esos papeles de ahí o ya retiraron, desconozco eso. Pero había algunas situaciones, donde que la ley misma obliga al municipio a entregar esos bienes, porque a lo que se aprobó la ley del COOTAD de gobiernos autónomos, y fue reconocido ya los gobiernos parroquiales, dice, donde que estuviesen o estuvieren ubicados o están ubicados, ahí será la sede del gobierno o de los gobiernos parroquiales. Para que se extienda bien la explicación, señor síndico, quisiera que le explique al señor concejal, a los señores concejales y al público presente, tenga la bondad.

Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, procurador síndico (e), manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señoritas concejales, señores concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general. Estimado presidente del GAD Parroquial Rural de Alóag, con todos los presentes y así como los que nos ven y escuchan a través de medios digitales, muy buenos días con todos. Evidentemente, para efectos del entendimiento de este punto de orden del día, hay que dejar por sentado lo que se ha mencionado, ya existe una decisión del concejo que autoriza la transferencia de dominio, por un cumplimiento y una obligación legal que está dispuesta en el COOTAD.

414 y disposición general quinta del COOTAD prevé los inmuebles o los bienes donde se encuentran en funcionamiento los gobiernos parroquiales antes de la expedición del COOTAD, lo prevé taxativamente deben ser transferidos a los gobiernos parroquiales. No obstante, justamente lo que señaló el informe, no trastoca esa decisión que ya se tomó, más bien es el complemento a efectos del cumplimiento de esta decisión. ¿En qué sentido? El primero, sí, se saneó en el tema catastral, como ustedes ven, el expediente está armado por anexos, en los anexos, el anexo uno es el expediente administrativo de cumplimiento de esta decisión, es decir, cuando asumo la dirección, personalmente asumo la dirección, emprendo el cumplimiento de esta decisión, entre esos se sanea el tema catastral, se hace el ajuste cartográfico empatando levantamiento real del predio con el objeto que dice en la escritura, es decir, hicimos el ajuste cartográfico, ya está ajustado el terreno en lo real bajo el levantamiento topográfico, es decir, el predio actualmente ya tiene el ajuste técnico en dimensiones reales.

No obstante, la explicación que se da a la complementariedad de este proceso que es puesto en conocimiento del Concejo, viene de dos elementos que constan en la misma normativa. El 4.14 del COOTAD señala en su disposición, inciso segundo, deja por sentado que para la transferencia



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

debe haber un instrumento habilitante, que es el acuerdo de transferencia. Puntualmente la norma dice, los gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, metropolitanos y municipales, transferirán, ahí está la obligación, pero dice, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos parroquiales.

Lo que se está poniendo aquí es justamente lo que se señaló en la Comisión y lo que también dio por sentado el Presidente de la Comisión, necesito ese instrumento que se autorice la suscripción que ya tenemos elaborado y conocido por el gobierno parroquial, que es el acuerdo de transferencia, únicamente estamos complementando ese cumplimiento legal, que es que se autorice al señor alcalde la suscripción del acuerdo de transferencia que también ya lo socializamos con el gobierno parroquial. Y finalmente, una de las observaciones que se hace para entendimiento de aquello es de complementariedad, es lo que nos dispone nuestro código orgánico de organización territorial, en la clase de bienes, este bien llega a ser un bien de dominio público y que por principio jurídico conforme lo dispone el COOTAD son inembargables, imprescriptibles e intransferibles, por lo tanto es imprescindible que para yo realizar la donación, porque es un acto traslativo y trastocaría este principio jurídico de inembargables, imprescriptibles, intransferibles, tengo que hacer el cambio de categoría, de bien público, de dominio público, a bien público, de dominio privado, como me da las clases de bienes dispuestas en el artículo 415 del COOTAD. Y justamente la previsión jurídica de complementariedad para el cumplimiento legal consta en la facultad propia que les da los gobiernos municipales en el 423 del COOTAD, que es el cambio de categoría, es decir, yo estoy dando cumplimiento a la disposición, pero necesito justamente estos dos elementos, el insumo principal que es el acuerdo de transferencia, que se autoriza a suscribir el acuerdo de transferencia, que ya está elaborado, está socializado y consta en el anexo 2. Y finalmente, el cambio de categoría.

Como ustedes pueden ver, también se ha adjuntado para evidencia documental, que ya tenemos el proceso saneado, ya tenemos hecha la minuta, igualmente la minuta socializada y revisada hasta por el registro de la propiedad, con todos sus habilitantes, hasta con nombramientos y demás documentos de acreditación. Sin embargo, necesito que se suscriba el acuerdo de transferencia y finalmente que en decisión de concejo conste este cambio de categoría. Simplemente es la complementariedad de esta decisión para ya proceder a ir a notaría, elevar a minuta pública, elevar a escritura pública, perdón, e inscribir en el registro de la propiedad.

Es decir, justamente se aclara que los procesos que se han hecho de incumplimiento y lo que ya tenemos y consta en los anexos de este punto de orden del día, es que ya tenemos elaborado la minuta de transferencia con todos sus habilitantes, únicamente esta decisión me habilita para suscribir esos instrumentos y proceder con la transferencia de dominio. Eso, señor alcalde, señores concejales.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Se le ha dado la explicación, señor concejal. Tenga la bondad, señorita arquitecta Mayrita Tasipanta.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Buenos días a la comunidad del Cantón Mejía, que siempre ve y escucha este concejo. Buenos días a compañeros de comunicación que siempre nos acompañan y hacen posible que la ciudadanía pueda observar esta sesión en vivo y así también nos puedan dar sus recomendaciones. Compañeros de Tambillo, qué gusto tenerles aquí presentes. Bienvenidos, esta es su casa. Compañero presidente de la parroquia de Aloa, compañeras directoras y compañeros que se encuentran presentes. Buenos días, señorita concejal, bienvenida. Señorita Fernanda Villasís, compañeras concejales, señorita prosecretaria, señor síndico, señorita secretaria general, señor alcalde.

Me parece muy importante porque estos procesos nosotros lo hemos estado llevando ya todo este tiempo por la disposición que nos dice el COOTAD y lo que nos dice la ley, que las casas de las juntas parroquiales hay que donarlas. Yo sólo tengo una consulta, señor presidente de la comisión, en el informe que a nosotros nos envían y entiendo todo lo que usted menciona, señor síndico, de todo el procedimiento que hay que llevar, de lo que ya habíamos hecho anteriormente y de lo que tenemos que hacer ahora para concluir el trámite. En el informe básicamente menciona que se ponga en conocimiento al concejo el presente informe con las recomendaciones de Procuraduría Síndica.

También menciona que se ratifique la donación en base a la resolución, que ya lo habíamos hecho, este mismo concejo lo hicimos el 5 de septiembre del 2024. Nos dan la clave catastral, nos da la vialidad. En esa resolución nos dice que hay dos artículos, que acogemos un informe de obras públicas y también que autorizamos al señor alcalde.

En el mismo informe de obras públicas menciona que en ejercicio de las competencias legales y en conformidad con la normativa vigente aplicable, se autorice el cambio de categoría, es decir, lo que nosotros tenemos que hacer como concejo y todo lo que menciona. Y también que se autorice la suscripción del acuerdo de transferencia de dominio a favor del gobierno parroquial de Alóag respecto al bien inmueble. Ese procedimiento lo tenemos que hacer como concejo.

Lo que sí me queda la duda es que a nosotros en la convocatoria nos ponen simplemente conocimiento del informe. Si a mí me ponen conocimiento del informe, yo sólo conozco el informe, pero nosotros tenemos que autorizar. Entonces, yo sí quisiera que nos puedan ayudar y me pueda ampliar ese proceso, porque prácticamente en el informe de obras públicas nos dicen que hay que autorizar, hay que hacer esto, hay que hacer el otro, pero en mi punto de orden del día es conocimiento. Entonces, sí quisiera que me puedan absolver esa consulta.

Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Sí compañera, bueno, en primer lugar, como ha sido costumbre de mi forma de actuar acá como presidente de la Comisión, siempre convoco a todos los compañeros concejales, a más de los compañeros miembros de la Comisión. Lamentablemente no tuvimos la presencia de ustedes, pero en ningún momento dice la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



convocatoria conocimiento y por eso es que aquí en el análisis y resolución, análisis y razonamiento, lo pongo muy específicamente en el punto 3.2 y dice como punto número 2 se realizó el análisis y resolución, es por eso de que nosotros con el análisis de los informes, tanto técnicos como jurídicos, nosotros hacemos las recomendaciones correspondientes, porque no fue conocimiento, sino análisis y resolución.

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Pero nos ponen conocimiento, en el punto de orden del día, no acogen su informe.

Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Tal vez fue un error tipográfico, pero nosotros aquí en el análisis y razonamiento, sí, tal vez eso le digo, tal vez en la Secretaría hubo ese error, pero nosotros en el informe que les entregamos, sí, en el informe de la Comisión, en el 3.2, ahí está especificando que hubo el análisis y resolución, sí, yo entiendo de que tal vez ahí hubo un error de Secretaría de que se entregue, pero por eso les digo, es muy importante en las sesiones de las comisiones, sí, yo he visto de que algunas comisiones solamente convocan a los miembros de la Comisión y obviamente ahí acá vienen las inquietudes, nosotros hemos tenido la oportunidad de convocar a todos los compañeros y eso le digo, si ha habido ese error tipográfico de parte de Secretaría, mil disculpas, pero en el informe que es el que está poniéndose en consideración acá, ahí lo establece muy claramente en el punto 3.2, sí, y por eso es de que en la moción que yo estoy presentando, estoy haciendo referencia y en el artículo 2 es lo que había explicado el señor Procurador Síndico, de que se pone disponer el cambio de categoría jurídica del bien de dominio público a dominio privado, de conformidad con la normativa legal aplicable, eso es lo que yo les puedo

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Sí, sí compañero, por eso yo le decía, su informe está muy claro y preciso y también lo que menciona el compañero, lo que yo sí menciono es por qué en el punto del orden del día nos ponen sólo conocimiento cuando tenemos que resolver. Esa era mi consulta por la moción del compañero, yo entiendo muy, está muy claro el informe de obras públicas.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita concejal, bueno, como está de conocimiento de lo que ha hecho el señor concejal es seguir lo que está dentro de la, prácticamente de la resolución que sale del municipio, de la oficina de la alcaldía, ahora que se puede cambiar análisis de resolución, se lo puede hacer eso, pero en la otra reunión, eso yo le digo claramente. Quisiera que, para que no se haga discusión, que tome la palabra el señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, concejal, manifiesta: Sí señor alcalde, es verdad de lo que manifiesta la compañera arquitecta Mayra Tacipanta, en el sentido, si nosotros nos regimos en la parte parlamentaria, nos envían una convocatoria en la cual que hay que tratar de la sesión correspondiente ordinaria.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

¿Qué es lo que sucede? Si el informe está mal estructurado, nosotros podemos, pero en este caso es la convocatoria nada más. El informe está bien, bien estructurado, el informe de la comisión está diciendo que es resolución para que el concejo resuelva, pero nosotros no podemos cambiar el orden del día en este instante por esta palabra, lo que podemos, o sea, dejar pendiente para la próxima reunión, que se ponga este mismo punto en el orden del día para que se pueda resolver. Sí es cierto que se dice es un error, pero estos errores en la parte de una sesión ordinaria es imperdonable en ese sentido.

¿Por qué? Porque lastimosamente son errores que el significado es diferente y ahí nosotros no podemos votar a favor, porque queremos darles en este caso a la casa parroquial, no es cierto, en su totalidad, porque ya se dijo anteriormente, era la parte que se consolida, la parte que es patrimonio, de una construcción patrimonial, ya se está dada. Entonces, se unificaba hoy el predio, como dice el abogado, no es cierto, que se unifican en un solo predio y nosotros les estamos dando los dos, pero por la convocatoria no podemos proceder, señor alcalde. Gracias

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal. Sí, de favor le pediría, señor concejal, si no hay ninguna molestia que cambie la moción.

Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Así es, en base a las observaciones de los compañeros, sí me permito modificarle la moción, y

Moción: que se dé por conocido el informe número 003-COPPOT-2026-I respecto al proceso de transferencia de dominio a favor del gobierno autónomo centralizado parroquial rural de Alóag del predio identificado con clave catastral número 1703510101900700, suscrito por el tecnólogo Jorge Carpio, presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y remitido mediante memorándum número COPPOT-005-2026 de 9 de abril de 2026. Hasta ahí la moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio. Señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales. ¿Quién esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio?, por favor levante la mano. *(Se realiza la votación)*

CUADRO DE VOTACIÓN							
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	DEL CONCEJO	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza		x	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejala					
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala		X			
Concejal					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza	x	X			
Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho	x	X			
Concejal					
MSc. Martha Villacres Correa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	x	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	x	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	05	08	00	00	00

Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad. Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor Alcalde. **5.- CONOCIMIENTO DEL “INFORME DE GESTIÓN NRO. 001-ADMC-DMTM-2026, RESPECTO AL “GESTIONES DE CIERRE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LOS SITIOS DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO DEL CANTÓN MEJÍA” SUSCRITO POR LA MGS. KARINA PACHACAMA VELÁSQUEZ, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMC-DMTM-2026-0158-M;** hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Antes que venga al atril la señorita directora de movilidad, quiero que el señor síndico le dé la explicación primero a todos los señores concejales, para que toda la exposición de la señorita directora sea clara y concisa. Tenga la bondad, señor procurador síndico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mgr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, procurador síndico (E), manifiesta: Señor alcalde, señores concejales. Bueno, dentro del punto del orden, en este caso, corresponde dejar puntualizados ciertas precisiones. En primer instante, nosotros nos encontramos en un informe de cierre de una relación contractual, es decir, el informe está enfocado primordialmente a dejar evidencia de los resultados y la evaluación de cumplimiento de un contrato de concesión. Este contrato de concesión, por esta puntualidad y como ustedes pueden ver, trastoca dos administraciones de gobierno y, por lo tanto, esta incidencia genera también en el desenvolvimiento de ejecución, puesto que la formalización del contrato de concesión se da en administración de gobierno anterior, así como el tema de motivación y habilitación para este contrato de concesión.

Seguidamente, hasta los primeros años de desenvolvimiento también se lo genera bajo una administración de contrato que no presentó o no desarrolló un cumplimiento hasta la fecha de salida de esa administración de contrato. Por lo tanto, ya en esta administración se asume la continuidad de ejecución contractual desde mayo del 2023. Entonces, el proceso de ejecución y verificación de cumplimiento tiene estos matices y estos panoramas jurídicos, administrativos y contractuales que se ven influenciados por esta situación.

Por lo tanto, hay que dejar por sentado que la administración, es decir, el desenvolvimiento de ejecución propiamente va a aquello. Como ustedes ven en el informe, se secciona o subsecciona en tres elementos principales. El primer elemento del informe que realiza la Dirección de Movilidad en cuanto a la administración es el cierre y finiquito y liquidación del contrato de concesión.

Es decir, evidencia las obligaciones que son para las partes contractuales, tanto para el gobierno municipal como para el concesionario, las obligaciones que tenían y su nivel de cumplimiento y ejecución. Posteriormente, una vez que se realiza esta verificación de resultados, un segundo elemento que incide dentro del informe de cierre es justamente, al ser una concesión, qué pasa con el desenvolvimiento propio de este contrato en lo posterior, es decir, qué va a pasar con la concesión que es un servicio en adelante, una vez fenecido dicho contrato, qué se da el segundo elemento. Y como tercer elemento, frente a estos dos análisis se plantea una propuesta de solvencia a ser conocida por este Pleno del Concejo, así como transparentar a toda la ciudadanía.

El elemento principal del análisis contractual es el segundo eje, en cuanto hay que partir o entender de este contrato de concesión tiene su fundamento jurídico en una delegación por excepción, es decir, que el servicio antes de que se dé el contrato no podía ser asumido de forma directa por el gobierno municipal y es por eso que la necesidad conforme lo dispone el COA se puede dar una delegación por excepción, cuando la entidad pública que tiene el encargo de realizar este servicio no tiene la capacidad o económica o administrativa o operativa, en este caso se da esa delegación teniendo este fundamento, por eso es un contrato de concesión, es decir, una delegación por excepción. Pero al hacer este análisis de cierre se hace una evaluación integral, es



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

decir, no sólo del cumplimiento sino también qué va a pasar una vez fenecido este contrato y ahí se da una estimación de cómo se produjo este contrato y como ustedes ven se identifica varias anomalías, entre estas anomalías la principal es la proyección presupuestaria, así también como su elemento de motivación.

Esto justamente ya lo explicará la administradora del contrato, pero en este caso lo que se evidencia es principalmente es que tanto la concesión, tanto el estudio que motivó, nunca pensaron o nunca se proyectó qué va a pasar una vez terminado el contrato, es decir, enfocaron una contratación con delegación por excepción sin pensar en un tema de transición en esta ejecución, es decir, si yo firmé un contrato de concesión por la motivación que no tengo la capacidad operativa para ejercer el servicio, se tenía que pensar desde el inicio que este contrato de concesión en el transcurso yo tenía que modular, generar actividades para poder ir asumiendo paulatinamente este servicio de manera directa, eso no se pensó, no se trasladó y es lo que nos lleva actualmente a un aspecto de que la propia concesión mantiene el mismo elemento, la misma circunstancia que lo motivó, es decir, que el gobierno municipal operativamente no puede asumir el servicio de formar directa.

Esta identificación resalta en los análisis que realiza la dirección de movilidad, puesto que identifica que ni siquiera la proyección, ni siquiera los estudios tenían un enlace técnico, un enlace financiero y un enlace operativo correcto y es por lo tanto que finalmente dentro del informe que se hace la estimación, se propone un aspecto de solvencia institucional, puesto que nos encontramos en un escenario por llamarlo así adverso institucionalmente y que es lo que se proyecta, al estar este servicio instrumentado bajo una norma local, el servicio se mantiene, pero la propuesta de solvencia es que este servicio entre en un proceso de transición y esta transición es implementar un correcto modelo de ejecución, porque hay que dejar por sentado que los análisis ya los tenemos, no obstante es evidente que hay que esperar que se cierre la concesión para implementar este nuevo modelo de gestión, reformar los actos normativos y finalmente empezar a un servicio correcto de forma directa por parte del gobierno municipal o los diferentes esquemas que se evalúen dentro de este nuevo modelo de gestión, lo que sí es que este nuevo modelo de gestión ya va a ser objetivo, el análisis ya no va a ser con una proyección que no tiene un soporte técnico ni económico, en este análisis ya se identifican propiamente la naturaleza del servicio, sus condiciones, sus variaciones y es justamente lo que se da esta propuesta, el servicio continúa con un esquema de transición en el que se suspende únicamente la recaudación hasta generar la implementación institucional, pero la implementación obviamente tengo que hacerlo en este momento, una vez que se termina el contrato de concesión y posteriormente realizar las reformas normativas para la adecuación correcta.

Para contextualizar todo lo que se ha dicho, evidentemente se ha realizado un análisis hasta con un esquema de anexos que se pueda evidenciar estas particularidades, porque las anomalías identificadas mayormente llegan a trastocar un presupuesto y una proyección que conoció Concejo, pero que no se instrumentó en el contrato de concesión y es por lo tanto que un punto



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de partida que sí se deja por sentado es que la administración ya no podía tocar este aspecto precontractual, sino que le tocaba ejecutar lo que ya estaba formalizado. No obstante, a efectos de transparencia y también que sea conocimiento de la ciudadanía, se ha elevado este informe con todas estas particularidades, desde el aspecto legal se prioriza para que el entendimiento de lo que va a decir la directora de movilidad, que es la administradora del contrato, tenga un entendimiento, se esquema este proyecto entendiendo su origen, su ejecución con este desfase de administración de los dos periodos y finalmente una propuesta de solvencia por la identificación de anomalías.

Eso señor alcalde, que justamente mi explicación se va a complementar con la explicación de la Dirección de Movilidad y Transporte.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor procurador, síndico, pido la presencia de la ingeniera de movilidad Karina Pachacama, para que pueda exponer todas las explicaciones necesarias a los señores concejales y al público presente.

Mgs. Karina Pachacama Velásquez, directora de movilidad y transporte, manifiesta: Buenos días, señor alcalde. Buenos días, señorita vicealcaldesa, señoritas concejalas, señores concejales, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, señor presidente del GAD municipal de Alóag, a los señores transportistas de Taxis Tambillo, de los buses intracantonales Machacheña y a la superadora de carga liviana Luis Cordero, a los medios de comunicación que están aquí presentes y a las personas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación.

Pongo a conocimiento el informe de cierre del contrato de concesión de sitios de estacionamiento tarifado del Cantón Mejía del periodo 2021 al 2026. Este mismo se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimotercera del contrato, específicamente a lo referente a la terminación por cumplimiento del plazo de vigencia.

La presente valoración corresponde a un análisis integral de la relación contractual desarrollada durante su periodo de ejecución durante el año 2021 al 2026, para constancia de que la gestión directa de esta Administración se circunscribe al periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2023 hasta la presente fecha, conforme el acto administrativo de designación como administradora de este proceso. Me permito dar a conocer, como decía el doctor Israel, cómo se dio el mismo, para lo cual se van a identificar los antecedentes, la etapa precontractual y la etapa contractual.

En el origen, en el parqueo rotativo tarifado en el sector central de la ciudad de Machachi. Con esto, el estudio es entregado en el año 2016. Con esto, se genera una línea base para el mismo. En febrero del año 2020, la Dirección de Movilidad y Transporte elabora un informe de factibilidad, en el cual confirma la viabilidad del sistema de estacionamiento tarifado. En el mismo año, en el mes de agosto, el Concejo Municipal aprueba la ordenanza que regula sitios de estacionamiento. En septiembre del 2020, mediante informe técnico de la Dirección de Movilidad y Transporte,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018



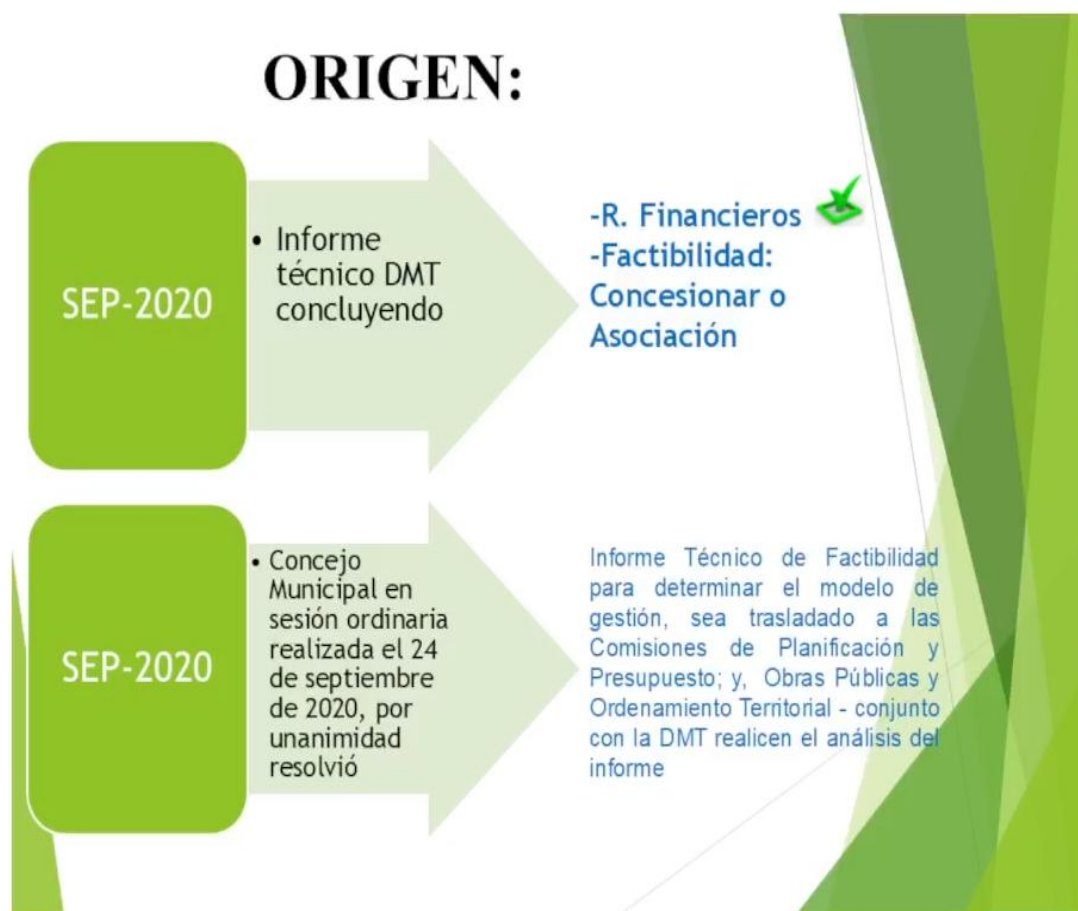
SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

concluye que es rentablemente financiero y da las dos opciones de factibilidad para elaborar. El primero es bajo la figura de concesión o la figura de asociación, siempre y cuando esta asociación esté legalmente constituida en la ciudad de Machachi. En septiembre del 2020, en Concejo Municipal, en sesión ordinaria, realizada el 24 de septiembre del mismo año, por unanimidad, el Concejo resuelve que el informe técnico de factibilidad para determinar el modelo de gestión sea trasladado a dos comisiones, la primera de Planificación y Presupuesto y la segunda de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que trabajen en conjunto con la Dirección de Movilidad y Transporte y realicen un análisis del mismo.

ORIGEN:



En noviembre del 2020, mediante esto, se concluye un informe técnico que realiza la Dirección de Movilidad, el mismo que no tiene número y carece de firma de responsabilidad, como ustedes pueden observar en los documentos anexos. En las conclusiones se emite, como no existe una asociación formal, la mejor figura para realizar este proceso es bajo la figura de concesión y la eliminan a la asociación. Y la recomendación que la realizan es para un periodo de cuatro años, como ustedes pueden observar en el cuadro que está en la parte inferior derecha, esto está igual



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

NÚMERO 018



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

del informe que sale de la Dirección de Movilidad y Transporte, donde dice regalías por concesión. El porcentaje que debía recibir, según este estudio, el GAD debería recibir el 60% después de la utilidad y el 40% para el gestor privado. Eso está igual en los anexos que se ha presentado.

ORIGEN:

NOV-2020

- Informe técnico DMT concluye (s/n, carece de firma de responsabilidad)

CONCLUSIONES:

- No existe asociación formal
- Concesión ajusta realidad y necesidades del Cantón

RECOMENDACIONES:

- Implementar por un periodo de 4 años

REGALÍAS CONCESIÓN					
AÑOS	INGRESOS	Costos Op. Y de Mantenimiento	UTILIDAD	PORCENTAJES	
				60%	40%
				GAD MEJÍA	GESTOR PRIVADO
1	\$318.445,56	\$293.274,73	\$25.170,83	\$15.102,50	\$10.068,33
2	\$520.432,13	\$296.207,47	\$224.224,65	\$134.534,79	\$89.689,86
3	\$659.887,84	\$299.169,55	\$360.718,29	\$216.430,97	\$144.287,32
4	\$666.486,72	\$302.161,24	\$364.325,47	\$218.595,28	\$145.730,19
5	\$673.151,58	\$305.182,86	\$367.968,73	\$220.781,24	\$147.187,49
TOTAL	\$2.838.403,82	\$1.495.995,85	\$1.342.407,98	\$805.444,79	\$536.963,19

En el mismo año, en noviembre del 2020, mediante informe número 9, emitidos por las dos comisiones que ya les mencioné, la primera de Planificación y Presupuesto y la segunda de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, avalan el modelo concesional propuesto en el informe anterior, que era sin número y sin firma de responsabilidad. En noviembre del 2020, el Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve autorizar al alcalde la suscripción del modelo de gestión para la implementación en concordancia a la disposición general primera de la ordenanza que regula sitios de estacionamiento del Cantón Mejía. Hasta ahí es el origen del mismo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

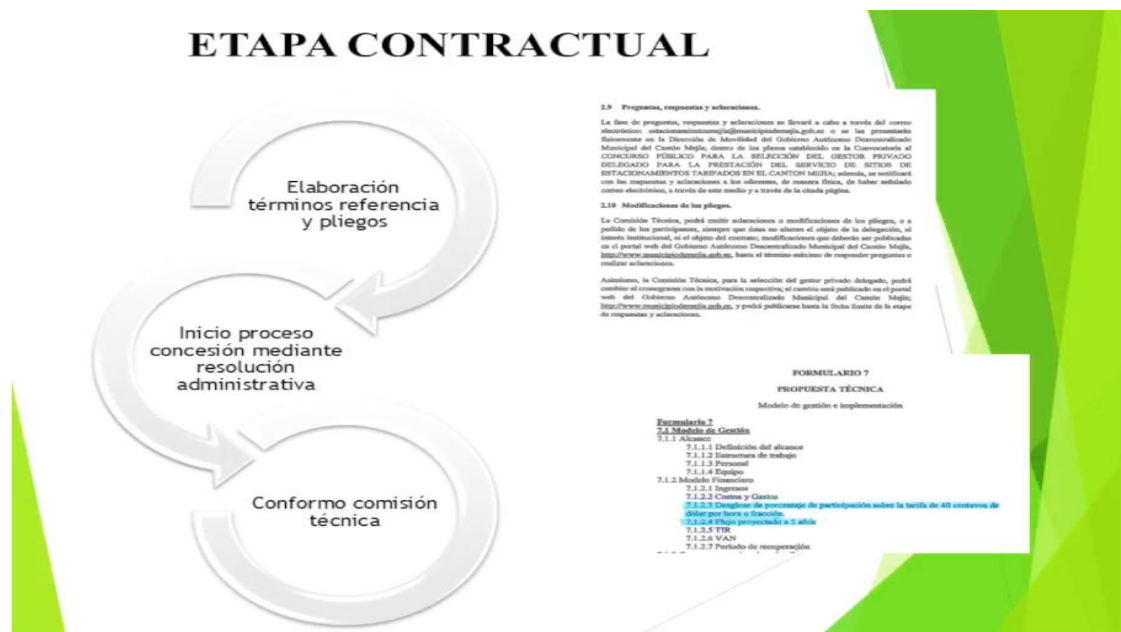
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ORIGEN:



Vamos a la etapa precontractual. En la etapa contractual, se empieza la elaboración de los términos de referencia y los pliegos. Es importante mencionar que en esta elaboración se pide que este proceso se suba en la página del municipio, www.municipiodemejia.gob.ec. Adicional a esto, como ustedes pueden ver, en la misma elaboración de los términos de referencia y pliegos, en el formulario número 7, en el 7.1.2.3, le dice, desglose de los porcentajes de participación sobre la tarifa de 40 centavos de dólar por hora o fracción, y también que un flujo proyectado lo realicen para cinco años. Luego de eso, se da inicio al proceso de concesión mediante una resolución administrativa, se conforma la comisión técnica.

ETAPA CONTRACTUAL



2.9. Propuestas, respuestas y aclaraciones.
 La fase de propuestas, respuestas y aclaraciones se llevará a cabo a través del correo electrónico: comisiontecnicadecolmunicipiodemejia.gob.ec o en los presentados físicamente en la Dirección de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, dentro de los pliegos establecidos en la Convocatoria al CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO DELEGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SITIOS DE ESTACIONAMIENTOS TARIFADOS EN EL CANTÓN MEJÍA, además, se notificará con las respuestas y aclaraciones a los oferentes, de manera física, de haber sido solicitadas, a través de este medio y a través de la ciudad física.

2.10. Modificaciones de los pliegos.
 La Comisión Técnica, podrá recibir aclaraciones o modificaciones de los pliegos, o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el objeto de la diligencia, el ítem institucional, ni el objeto del contrato; modificaciones que deberán ser publicadas en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, <http://www.municipiodemejia.gob.ec>, hasta el término máximo de responder preguntas o recibir aclaraciones.

Adicionalmente, la Comisión Técnica, para la selección del gestor privado delegado, podrá emitir el cronograma con la modificación respectiva, el cronograma será publicado en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; <http://www.municipiodemejia.gob.ec>, y podrá publicarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

FORMULARIO 7 PROPUESTA TÉCNICA

Modelo de gestión e implementación

- Formulario 7**
7.1 Modelo de Gestión
 7.1.1 Alcance
 7.1.1.1 Dificultad del alcance
 7.1.1.2 Estimación de trabajo
 7.1.1.3 Personal
 7.1.1.4 Equipo
 7.1.2 Modelo Financiero
 7.1.2.1 Ingresos
 7.1.2.2 Costos y Gastos
 7.1.2.3 Desglose de porcentajes de participación sobre la tarifa de 40 centavos de dólar por hora o fracción.
 7.1.2.4 Flujo proyectado a 5 años
 7.1.2.5 TFR
 7.1.2.6 VAN
 7.1.2.7 Periodo de recuperación



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

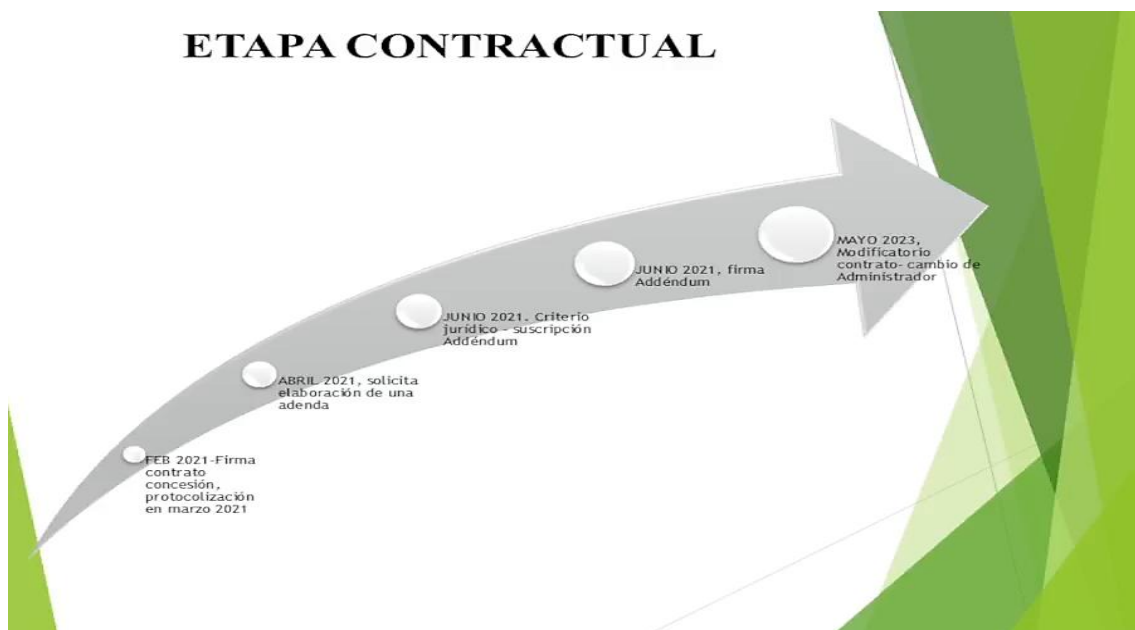
Se publica la convocatoria y atienden a la consulta del oferente, se recibe una oferta en sobre cerrado y medio digital, la comisión realiza la apertura, revisión, calificación y evaluación de la oferta, se emite un criterio jurídico favorable y se adjudica al único oferente para confirmar la viabilidad del procedimiento. Hasta ahí es la etapa precontractual.

ETAPA PRECONTRACTUAL



luego tenemos la etapa contractual, En febrero del 2021 se firma el contrato de concesión, en el mes de marzo se protocolariza el mismo, en abril del 2021 la dirección, perdón, el administrador del contrato solicita la elaboración de una adenda, en junio del 2021 mediante criterio jurídico se suscribe el adendum y se firma en el mismo mes, en mayo del 2013, el 15 de mayo del 2013, se modifica el contrato de cambio de administrador que es a mi persona.

ETAPA CONTRACTUAL





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En febrero del 2026 se notifica la terminación del contrato, por cumplimiento del plazo establecido. En el mes de febrero, se realizan encuestas en el mes de marzo, se reciben las encuestas del mismo, en marzo del 2026, se recibe el informe de gestión de la empresa privada, en este caso de parqueo amigo y en abril de 2026, se recibe el informe del área financiera. Eso es como se ha desarrollado el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL



Ahora, vamos a hablar de los cumplimientos que se deben velar como administradora del contrato, desde cuando yo asumo la administración de este mismo. La gestión que debe realizar el contratista, el contratista cumple con la asignación del personal administrativo y operativo, implementación y mantenimiento de señalización, el respeto de las tarifas y los horarios, y las transferencias bancarias correspondientes según el Addendum.

Nosotros como GAD Municipal, se cumplió con el nombramiento de liquidadores e inspectores para el control, validación de tickets y coordinación financiera. Es importante mencionar que, no existe relación de dependencia laboral con el personal concesionado.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Cumplimiento de las obligaciones

Gestión del Contratista: Cumplió con la asignación del personal administrativo y operativo, la implementación y mantenimiento de señalética, el respeto a las tarifas y horarios, y las transferencias bancarias correspondientes según el Addendum.

Gestión del GAD Municipal: Cumplió con el nombramiento de liquidadores e inspectores para el control, validación de tickets y coordinación financiera. No existe relación de dependencia laboral con el personal del concesionario.

También, se identifican diferencias de las condiciones aprobadas, versus de las condiciones contratadas. Durante el cierre, se constató que mediante la resolución del Concejo en 2020 aprobó un modelo a 4 años con 60% para el municipio después de la utilidad. Sin embargo, el contrato final se firmó por 5 años con solo un 25% de participación municipal.

En el cierre operativo no se evidenció paralización del servicio ni suspensión unilateral durante la ejecución. El contratista entregó el informe de gestión de cierre en marzo de 2026.

Cumplimiento de las obligaciones

Diferencias en condiciones aprobadas vs. contratadas:

Durante el cierre se constató que la resolución del Concejo en 2020 aprobó un modelo a 4 años con 60% para el municipio después de la utilidad. Sin embargo, el contrato final se firmó por 5 años con solo un 25% de participación municipal.

Cierre Operativo: No se evidenció paralización del servicio ni suspensión unilateral durante la ejecución. El contratista entregó su informe de gestión de cierre en marzo 2026.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En los cumplimientos que nosotros hemos realizado se han hecho: inspecciones sistemáticas verificando la señalización, tarifas, horarios de operación y uso adecuado de los espacios tarifados por parte de los usuarios; control interinstitucional, planificación y ejecución de operativos conjuntos con la comisaría y agentes de control para prevenir el uso indebido del espacio público; Capacitación continua, instrucción a operarios en normativa vigente, protocolos de atención ciudadana y manejo de conflictos operativos.

Cumplimiento



Inspecciones Sistemáticas

Verificación de señalización, tarifas, horarios de operación y uso adecuado de los espacios tarifados por parte de los usuarios.



Control Interinstitucional

Planificación y ejecución de operativos conjuntos con la Comisaría y Agentes de Control para prevenir el uso indebido del espacio público.



Capacitación Continua

Instrucción a operarios en normativa vigente, protocolos de atención ciudadana y manejo de conflictos operativos.

Los ingresos anuales generados por sitios de estacionamiento tarifado desde el año 2021 hasta el 2026, suman \$314.450, en el año 2021 \$58.900, en el año 2022 61.930, en el año 2023 \$68.040, en el año 2024 \$59.790, en el año 2025 57.170, en el año 2026 8.620, todos estos valores son expresados en dólares de Estados Unidos. El pico de recaudación ocurre en el año 2023, la contracción posterior se asocia a varios cierres por obras que se generan de la ciudad, ferias y eventos que se realizan en el cantón, reduciendo disponibilidad efectiva de plazas de parqueo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018

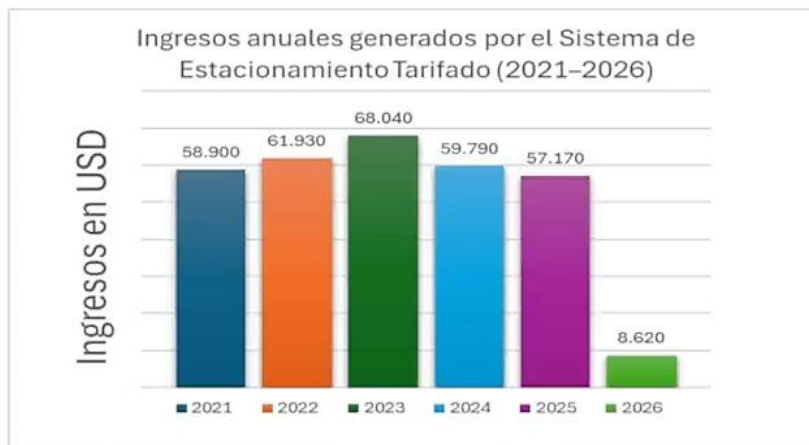
SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Ingresos anuales



Nota: Valores expresados en USD (dólares de los Estados Unidos).

Total Recaudado: \$314,450. El pico de recaudación ocurrió en 2023.

La contracción posterior se asocia a cierres viales por obras públicas, ferias y eventos, reduciendo la disponibilidad efectiva de plazas de parqueo.

Se ha realizado un comparativo de la proyección versus lo real, entre el valor de la estimación según los estudios realizados en el informe, el 60% de la utilidad se debía tener un valor recaudado en los 5 años de \$805.444,79, el valor real recaudado es \$314.180,00 que representan al 25% que constan en el contrato de concesión, existiendo una diferencia de \$491.264,79, esta diferencia es de lo proyectado versus lo real.

Esta variación refleja que las proyecciones económicas utilizadas en la estructuración del modelo no incorporan adecuadamente variables operativas y comportamiento real del sistema, tales como:

Niveles efectivos de ocupación de las plazas de estacionamiento. Es importante resaltar que en el informe hacen como que los parqueos van a estar utilizados desde las ocho hasta las cinco de la tarde al cien por ciento, sin considerar que también en este mismo se da exoneración a las personas con discapacidad, a adultos mayores y a vehículos de emergencia. También no se ha considerado los días operativos, sábados, feriados y eventos. Exoneraciones contempladas en la norma vigente, variaciones de la dinámica comercial y de la movilidad humana.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Proyección vs realidad:



Esta variación refleja que las proyecciones económicas utilizadas en la estructuración del modelo no incorporan adecuadamente variables operativas y de comportamiento real del sistema, tales como:

- Niveles efectivos de ocupación de las plazas de estacionamiento;
- Días no operativos del servicio (sábados, feriados y eventos);
- Exoneraciones contempladas en la normativa vigente;
- Variaciones en la dinámica comercial y de movilidad urbana.

Hay ciertos sectores que se han movido o se han reubicado en otros lugares, lo cual ha bajado el nivel de recaudación. Adicionalmente, como les he comentado, en el mes de febrero se ha realizado una encuesta para medir el nivel de satisfacción de sitio de este servicio.

El 86% de los ciudadanos utiliza sitios de estacionamiento al menos ocasionalmente, mientras que únicamente el 14% indica que nunca los ha utilizado.

Del 74% de los encuestados considera que los sitios de estacionamiento contribuyen a mejorar el orden vehicular en la ciudad de Machachi, mientras que el 25% manifiesta desacuerdo con esta afirmación.

El 80% de los ciudadanos manifiesta haber tenido dificultades para encontrar estacionamiento en zonas concurridas o en hora pico, ya sea por frecuencia o en determinadas ocasiones.

En relación a la continuidad del sistema se evidencia una percepción dividida de la ciudadanía, es decir, el 59% considera que debe eliminarse el mismo, el 25% considera que debe mantenerse con mejoras y el 16% que debe mantenerse en general



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Resultado encuesta

- El 86% de los ciudadanos utiliza los sitios de estacionamiento al menos ocasionalmente, mientras que únicamente el 14% indica que nunca los utiliza.
- El 74% de los encuestados considera que los sitios de estacionamiento contribuyen a mejorar el orden vehicular en Machachi, mientras que el 26% manifiesta desacuerdo con esta afirmación.
- El 80% de los ciudadanos manifiesta haber tenido dificultades para encontrar estacionamiento en zonas concurridas, ya sea con frecuencia o en determinadas ocasiones.
- En relación con la continuidad del sistema, se evidencia una percepción dividida en la ciudadanía:
 - El 59% considera que debe eliminarse.
 - El 25% considera que debe mantenerse con mejoras.
 - El 16% opina que debe mantenerse en general.



Aceptación y ordenamiento. La encuesta realizada refleja que la ciudadanía percibe un alto nivel de utilización y reconoce la contribución al ordenamiento territorial.

Existe una percepción dividida sobre el sistema como modelo privatizado o concesión, debe mantenerse, eliminarse exigiendo mejoras en su funcionamiento.

Percepción ciudadana

Aceptación y Ordenamiento: La encuesta realizada refleja que la ciudadanía percibe un alto nivel de utilización y reconoce la contribución del sistema al ordenamiento vehicular.

Opinión dividida: Existe una percepción dividida sobre si el sistema (como modelo privatizado o concesión) debe mantenerse o eliminarse, exigiendo mejoras en su funcionamiento.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En estas se ha identificado problemáticas, las quejas principales se centran en la insuficiencia disponibilidad de espacios en horas pico, la percepción de debilidades y controles y supervisión en las calles.

Oportunidades de mejora. En las oportunidades de mejora los ciudadanos recomiendan ampliar las zonas en alta demanda, mejorar la señalización e información clara en horarios de uso, en muchos casos nos dicen que solicitan la reducción o la revisión de la tarifa que sea menos de 40 centavos, la utilización del ticket por el tiempo cancelado, ¿qué quiere decir? Si un usuario viene al Palacio Municipal y compra el ticket que dura una hora y vale 40 centavos y su trámite lo realiza en 20 minutos, me queda todavía un tiempo, con ese mismo tiempo se va al Banco del Pichincha y poder utilizar con este mismo ticket la hora estimada por los 40 centavos. También lo que piden la mayor parte de los encuestados es un mejor trato por las personas que realizan el mismo y una reestructuración de la ubicación de los mismos. Como ustedes pueden ver en la imagen, en la calle por ejemplo Pérez Pareja y Luis Cuarderó, cuando se cerró la Amazona o por diferentes eventos se cierran estas vías, con las operadoras de buses intracantonales tenemos que ver vías alternas.

Al momento de hacer este giro, como ustedes pueden ver en la imagen, la unidad no puede realizar el giro de manera adecuada e incluso pidiendo que en ese sitio no se parqueen las unidades porque está delimitado, es decir, se debe revisar el tema de cómo están ubicados los sitios de estacionamiento.

Etapas del Proceso

Problemáticas Identificadas: Las quejas principales se centran en la insuficiente disponibilidad de espacios en horas pico, la percepción de debilidades en el control y supervisión física en las calles.

Oportunidad de Mejora: Los ciudadanos recomiendan ampliar zonas de alta demanda, mejorar la señalización e informar claramente los horarios de uso, reducción de la tarifa, utilización el ticket por el tiempo cancelado, mejor trato del personal y una reestructuración de la ubicación de los mismos





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 018

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En las conclusiones, el sistema de estacionamiento tarifado fue implementado mediante una concesión de un gestor privado en el periodo 2019-2023, conforme a la normativa vigente. Se identifican debilidades en la estructuración del modelo, principalmente por la falta de análisis actualizado sobre la capacidad municipal para asumir el servicio.

Existen diferencias entre los criterios técnicos y las decisiones adoptadas, especialmente entre el paso contractual y la distribución de los ingresos. El contrato ha finalizado por vencimiento del plazo, por lo cual se debe analizar y evaluar un nuevo modelo de gestión óptimo, de acuerdo a las necesidades reales del Cantón Mejía. Las proyecciones financieras presentan variaciones significativas frente a los ingresos reales, evidenciando sobreestimaciones del estudio.

El sistema cumplió un rol importante en la organización del tránsito y uso del espacio público. En las recomendaciones, es poner en conocimiento de la máxima autoridad y del Pleno del Concejo para la toma de decisiones estratégicas, evaluar la reforma de la ordenanza, incorporando gestión directa u otros modelos. Elaborar estudios técnicos, económicos y operativos, también que el servicio continúa, pero sin recaudación. Analizar alternativas de gestión, puede ser directa, nueva concesión o asociación.

CONCLUSIONES:

El sistema de estacionamiento tarifado fue implementado mediante concesión a un gestor privado (2019-2023), conforme a normativa vigente.

Se identifican debilidades en la estructuración del modelo, principalmente por la falta de un análisis actualizado sobre la capacidad municipal para asumir el servicio.

Existen diferencias entre los criterios técnicos y las decisiones adoptadas, especialmente en plazo contractual y distribución de ingresos.

El contrato ha finalizado por vencimiento del plazo, por lo cual se debe analizar y evaluar un nuevo modelo de gestión óptimo de acuerdo a las necesidades reales del Cantón Mejía.

Las proyecciones financieras presentan variaciones significativas frente a los ingresos reales, evidenciando sobreestimaciones.

El sistema cumplió un rol importante en la organización del tránsito y uso del espacio público.

Hasta ahí mi informe, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora de movilidad Karina Pachacama. Señoritas y señores concejales, está en consideración el informe de conocimiento para ustedes.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña Camacho, concejal, manifiesta: Señor alcalde, pido la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña Camacho, concejal, manifiesta: Bueno, primeramente quiero hacer y llegar un cordial saludo a toda la comunidad mejiense, a todas las señoras y señores que se encuentran aquí, en esta casa del pueblo, señoras, señoritas directoras, directores, señorita directora Karina Pachacama, señor alcalde, un saludo cordial, señorita vicealcaldesa, compañeras concejales, compañeras concejales, compañeros concejales, procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria. Realmente, nosotros podemos ver el análisis que se ha hecho aquí la señorita directora de movilidad y transporte, que tiene en gran parte la verdad, pero también hay muchos errores, no solamente cometidos por la empresa, sino cometidos también por los mismos concejales, a lo mejor de ese entonces, de que primero se hizo una consultoría, que usted lo dijo en el año 2016, presentada en marzo de 2016. Bien, correcto, tienen una consultoría realizada, no la ejecutaron, no se hizo nada, hasta que llegó en el año 2020, en la cual se formula ya la ordenanza para estos sitios de estacionamiento, sí. Y para hacer una ordenanza, tienen que tener todos los documentos en regla, porque incluso veo que la ordenanza, en la resolución que certifica o da aquí el abogado Israel Enríquez Escobar, tuvo conocimiento, o sea, todos tuvieron conocimiento, que si hubo errores, por qué se le empleó o se cambió también en la ordenanza. Entonces, quiere decir esto, que realmente no se realizó un análisis profundo de la oferta o de la consultoría que se realizó en ese entonces. ¿Para qué sirvió la consultoría?, mi pregunta, si nada de lo que estaba ahí, prácticamente se cumplió.

Miren, se hablaba de las regalías del 60 por ciento para el municipio y 40 por ciento para el gestor privado. Y de dónde nace de que el 50 por ciento tiene que ser entregada a los operadores, a los trabajadores, el 25 por ciento para el municipio y el 25 por ciento para el gestor privado. ¿No es cierto?, porque supongo que eso está en la ordenanza y si ya se hizo la ordenanza, ¿dónde está el error o de quién es el error? Entonces, y yo veo que se ha dado, se han hecho todos los documentos mediante resolución administrativa, incluso de ese tiempo del señor alcalde de esa administración, porque los señores concejales, mediante informes realizados por una de las dos comisiones, e incluso indican que ese convenio era para cuatro años.

Pero en una resolución administrativa del señor alcalde de ese entonces, dice cinco años, mire cómo cambia y mire cómo hay que tener tanto cuidado en las administraciones, de que cuando el Concejo resuelve una cosa o las comisiones resuelven cualquier tema, ¿qué dicen en cambio las resoluciones administrativas? Todos los informes económicos, claro, que se dispararon en el estudio a dar cantidades totalmente elevadas, que ajustándose a la realidad, no es ni la mitad de lo que ellos se han proyectado, no es ni la mitad, pero sí ha habido un seguimiento incluso por parte de la, del área financiera o de ustedes mismos, como parte de la dirección de movilidad.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Y nosotros estamos ya desde el año 2023, esperamos a que se acabe esto para dar un informe total, no se ha tomado creo que ninguna medida al respecto, a no ser el cambio de administración, ni en este caso de usted como, el término no lo sé, como administradora del contrato, ¿no es cierto? Entonces, ahí vemos de que realmente se ha dado trabajo, se ha dado trabajo a muchas personas, 41 personas de acuerdo al informe, de 700 plazas de trabajo. Pero vamos a la realidad, ¿qué se hizo? Si todo estuvo aprobado mediante la ordenanza, entonces para mi criterio, ahora pregunto, señor alcalde, después del conocimiento de este informe, ¿cuál es el proceso a seguir? Porque si se va a concesionar, ¿a quién se concesione? Primeramente tendríamos que partir con la reforma de la ordenanza, ¿sí? Aquí veo yo, al principio decía 50% se llevan los señores operadores, los que trabajaban ahí bajo lluvia, bajo sol, a mí se me hacía una cantidad extremada, pero realmente analizando, apenas creo que tenía un salario de 260 dólares mensuales cada uno de ellos, ¿qué es bajo? ¿qué es bajo? Entonces, yo sí creo que para posterior concesión de esto, primero que tendría que pasar por las comisiones, reformar la ordenanza y de ahí sí que el Concejo de Administración determine a quién se le adjudicaría este proceso. Hasta ahí la intervención, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, también recordarles a todos los que nos siguen en las redes sociales y a ustedes y a ustedes, señor concejal Vicente Ludeña, que la explicación está bien, pero hay que recordarles que no es de nuestra administración, eso hay que decirlo bien claramente, lo que dice usted lo acepto, dentro del Concejo aprobaron una cosa, que el 60% tiene que entrar a las arcas municipales muy bien y el 40% pues entre obreros y el contratista todo muy bien.

También lo otro que hay que recordarles, que es la otra administración donde que el Concejo le aprobó para cuatro años, que hay que decirlo bien claramente, y dentro del contrato el señor síndico y el señor alcalde de ese tiempo lo hace para cinco años, que eso que quede bien claro que no es responsabilidad de esta administración.

Lo otro, este momento la directora tiene ya la obligación y le he pedido que siga haciendo los análisis y los estudios, este nuevo proyecto lo vamos a hacer con ustedes, no se ha presentado, es porque recién se ha terminado el contrato y no es que nosotros por si acaso lo hemos terminado por mutuo acuerdo, es porque a la fecha ya se le acabó, supuestamente porque lo pusieron para cinco años. Eso es lo que quiero aclararles a ustedes y a todos los ciudadanos. Muchísimas gracias.

Tenga la bondad señor magistra Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, concejal, manifiesta: Señor alcalde, con respecto a este punto, como concejal representante de movilidad, siempre estuve preocupado por este asunto de la terminación de la zona azul, que le llamábamos acá en Machachi y preocupada también por la gente que trabajaba en este trabajo reiterada. Considero yo que muchas veces las acciones que como representantes y concejales tomamos, es responsabilidad de cada uno de nosotros y velar



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

también que esas ordenanzas y revisar en fiscalizaciones que se cumplan los términos de los estudios de factibilidad primero, para eso se realiza una consultoría, estas consultorías nos dan luces si los proyectos son factibles o no factibles y los términos de esta factibilidad se deben cumplir ciento por ciento.

Muchas veces al pretexto de la función administrativo cambian y les decía yo a los señores, 29 señores que se quedaban sin trabajo, que cumplían día a día en lluvias, en soles, vientos y muchas veces en el maltrato de la ciudadanía, porque así sucede. Entonces, en ese sentido decía yo, que cuando se recibe una consultoría, estas consultorías tienen que ser analizadas antes que se den una ejecución, porque muchas veces los que hacen estas consultorías, tengan por seguridad, no conocen el territorio y a veces la información que tienen es de roña y tengan por seguridad, eso también nos va pasando en todos los gobiernos municipales del país. Entonces yo sí le digo, señor alcalde, si no se cumple con lo que establece esta consultoría y se firma otro contrato, yo les había dicho, recuerdo en el 2023, de estos contratos, en especial en movilidad, que se realizaron en la época del abogado Hidalgo, cómo es verificar y la zona azul que se implementó.

Les decía, son términos indolentes, porque verificar desde el 80% que se lleva la empresa, más 25 años del terreno en comodato y el 20% a la municipalidad, quien da terreno, quien da... el 15% peor todavía, son los 85-15, entonces es peor la situación que haciéndole el análisis. Y ahora vemos, no es cierto, que nosotros en la zona azul recibimos del 25%, que equivale a 10 centavos por cada parqueo correspondiente. En seis años, dice la señorita directora, hemos recibido 340 mil, más o menos un poco más allá, el administrador de esa empresa, la misma cantidad del municipio y los empleados, más o menos reciben como 600, 600 un poco más de dólares.

Dividiéndoles correspondientemente, ellos para los 26 trabajadores, que no todos los espacios de la zona azul son privilegiados, unos son menos, otros son... que no tienen estacionamientos, no tienen clientes en ese sentido, y asimismo salen perjudicados la ciudadanía que trabaja allí. Entonces, yo sí le digo a la señorita directora, porque hoy es conocimiento de cómo estuvo este contrato para que se entienda muy bien, y el conocimiento porque, digamos, se termina el contrato. Claramente, como ya le dijo el señor alcalde, no es de nuestra administración, pero sí, debo informar, debo decir, señor alcalde, en la parroquia de Tambillo, en nuestra administración también seguimos curando la zona azul.

Entonces, ahí también ya debíamos de haber hecho un análisis para poder concesionar ese espacio más, no es cierto, tal vez la ordenanza decía en todo el cantón o decía en algunas parroquias, pero es importante hacer unos análisis respectivos de que las cosas hay que ir haciendo que sea lo más justo para todos. Hoy que dejó de existir la zona azul, pero sí uno de los espacios que son más atractivos, por lo menos se le ve a alguien que va trabajando, para muchos puede decir que no vale la zona azul, como dicen las estadísticas que nos dice la señorita directora, pero para la gran mayoría le considero, es muy importante porque ya no los dueños de los predios ponen baldes, objetos, como dueños de ese espacio de estacionamiento. He visto en Avenida Amazonas, los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

mismos oficinistas, los mismos dueños sacan el carro a las ocho de la mañana y de ese parqueadero salen a las ocho de la noche, entonces las doce horas permanece parado el carro porque se convierte en las calles, espacios particulares para su estacionamiento y eso no debe de ser.

Entonces, buscar la forma y buscar el medio necesario para que no afecte de lo que ya estaba establecido seis años, buscar un modelo de gestión que sea favorable tanto para la municipalidad como para quienes trabajan y que sea beneficio, en ese sentido sea beneficio para todo el cantón, no sólo para determinadas personas o dueños de predios. Ustedes saben que parquearse en un espacio que se necesita, parquearse en la parte bancaria, en la parte legal, como son los juzgados, se necesita porque se va a hacer gestiones rápidas e importantes y ver modelos de gestión que sirva para todos, como estas observaciones que hacen de que el ticket sirva para una hora y se cumplan las ordenanzas. Hay un punto que yo leí, son mil doscientas hojas que nos han mandado en el informe, hay un punto donde que para los de la tercera edad discapacitados y mujeres embarazadas no deben cobrarles por lo menos una hora, los lo hacían siempre porque no se conocían, no se difundió esto de la ordenanza.

Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal. Como usted sabe, este informe es de conocimiento porque es la terminación del contrato, pero en los próximos días igual mandaremos dentro del orden del día análisis y resolución donde que todos ustedes van a participar con sus criterios y la señorita directora pues tiene que estar listo para indicarles a ustedes cómo va este estudio y este análisis para presentarles a ustedes. Tenga la bondad señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Yo creo que en primer lugar voy a referirme como siempre lo he hecho, con altura, con respeto y sobre todo apegado a la ley. Quiero referirme a lo expresado por el compañero Ludeña, de que directa o indirectamente está responsabilizando a los concejales de ese tiempo. Quiero ser muy claro, fui parte como concejal reelecto y esos criterios demuestran el desconocimiento de la ley que tiene usted, porque en los tres años que hemos estado acá, creo que lo hemos hecho, nosotros como en ese tiempo recibimos el estudio realizado. A quién le corresponde presentar eso y lo dice en la misma ordenanza, es al ejecutivo, en este caso al alcalde y al director de ese entonces.

¿Qué hizo el Concejo? Lo mismo que hemos hecho durante estos tres años, analizar los documentos que nos envía el ejecutivo y apegado a eso, hemos tomado las resoluciones correspondientes y por eso es de que la resolución del Concejo, a través de las dos comisiones, dos comisiones conformadas en ese entonces por seis concejales, se resolvió autorizar la firma de este contrato o de este convenio, apegado a lo que dice el estudio y posterior a ello, quien toma la decisión de firmar el contrato, es el ejecutivo, en este caso el alcalde o acaso usted compañero



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

concejal o uno de los compañeros concejales, después de que hemos resuelto cualquier cosa en forma legislativa, hemos sido parte de la firma de los contratos, porque eso no es nuestra competencia, eso es competencia exclusiva del administrativo, en este caso de la máxima autoridad, como alcalde que si es que hubieron, hubieron inconvenientes y que ahí sí quiero ser muy claro, lamentablemente ahora como el punto, al igual que el punto anterior solamente se nos pone en conocimiento y por eso señor alcalde me voy a permitir sugerirle a usted, que a través de sus competencias y de sus facultades que le establece la ley, este informe presentado por la Dirección de Movilidad, se lo envíe inmediatamente a la Contraloría General del Estado, para que se haga un informe especial, un examen especial de lo sucedido y que ahí, que ellos si son jueces competentes, para que ahí se determine responsabilidades, porque aquí nosotros tenemos que apegarnos a lo que nos establece la ley, esto es ser fiscalización, el momento que detectamos algo, solicitando la documentación pertinente, remitir a los órganos competentes de control. De igual forma, también está claro en el informe y lo manifiesta la zona azul, eso sigue, no es que se ha terminado, lo que se ha terminado es el contrato que establece, porque como se lo está demostrando acá, que el Concejo aprobó para cuatro años, pero sin embargo el contrato se lo ha hecho para cinco años. El Concejo aprobó de acuerdo al estudio, el 40-60, pero sin embargo en el contrato está el 50-50 y de los 50-50 el 25 para la municipalidad.

Entonces, ahora conocemos porque ya tenemos acceso a los contratos, porque nos están presentando para la resolución de esto y por eso es de que también, señor alcalde me permito sugerir, como ya lo decían los compañeros, se tiene que hacer un estudio para un nuevo modelo de gestión real, con las experiencias que hemos tenido, que se debe hacer un estudio para un mejor funcionamiento de este espacio, porque como decía el compañero Pérez, para muchos les gustará, para muchos no, especialmente para los frentistas no les gusta, porque tienen esa mala costumbre de apropiarse del espacio público y eso tiene que quedar muy claro porque a veces en las redes sociales, lo primero es que por emitir nuestros criterios como que estamos en contra del bolsillo de la comunidad, y no es así, sabemos muy claramente que de acuerdo a la ley ni siquiera la verdad es de propiedad del frentista, peor aún la calle. Y para que exista una verdadera, un verdadero control de movilidad se debe tener, se debe realizar un estudio para poder seguir con esto. Y, obviamente con las experiencias que se va viviendo ahí si estar muy pendientes de que lo que resolvamos aquí, el ejecutivo se cumpla estrictamente, lo que nosotros decimos aquí en nuestras actuaciones y lo que se resuelve en los documentos y resoluciones, de igual manera también hay que pensar ¿sí? Estamos claro que ahí hay mucha gente que ha estado beneficiándose a través de su trabajo, pero igual, si es que el estudio nos da que debemos seguir concesionando pues, hay que hacer como digo el análisis, pero si el estudio nos da, por que tenemos experiencias de otros cantones, Latacunga por ejemplo, ellos lo hacen de forma digital y así podemos ir analizando en algunos otros cantones pero tenemos que dar un buen servicio a la comunidad para que esto se lo haga de la mejor manera.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Por eso señor alcalde, que ya lo decía, a futuro se nos va a presentar un, otro punto referente a este mismo tema con otra conceptualización, pero si quiero ratificar, la comunidad por eso digo, inclusive al haber sido parte lo que nosotros hemos hecho es legislativamente y como ahora ya se está determinando a través inclusive por escrito a través de un informe las falencias que hubieron pues esto tiene que ser objeto de un análisis de la instancia de juzgamiento competente como lo es la Contraloría General del Estado, si estaba en otro sentido el orden del día de análisis y resolución yo mismo hubiese propuesto a la sala para que el Concejo sea quien resuelva, solicitar a la Contraloría General del Estado, el análisis y el examen especial de esto, pero por eso apegado a lo que le compete señor alcalde, me permito sugerirle que, si es que no se nos envíe inmediatamente un punto para tratar esto se lo haga a través de su autoridad. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Ing. Vicente Ludeña Camacho, concejal, manifiesta: Pido la palabra señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor concejal. Tenga la bondad señor concejal.

Ing. Vicente Ludeña Camacho, concejal, manifiesta: Sí, solamente quiero aclarar al señor concejal, que dice que no me baso en la normativa, en las leyes. Yo me base en los documentos que se tiene, sí. Yo me he tomado el trabajo de revisar las 1464 hojas. Y lo que yo dije, yo les estoy dando la razón, yo les dije que a través de las comisiones, en las comisiones indican de que el contrato sea para cuatro años pero el alcalde de ese entonces mediante resolución administrativa lo pone cinco años ¿Dónde esta el error? ¿Dónde lo estoy ofendiendo? Entonces señor alcalde, yo me he basado en los documentos que están aquí y que nos han dado hace cuatro días atrás, eso señor alcalde, y las sesiones justamente están para debatir y decir las cosas como son, gracias señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal Vicente Ludeña. Bueno, ustedes saben que dentro de las sesiones del concejo siempre hay debate, a veces unito habla más, otro menos, pero siempre hay ese respeto, yo no le veo ningún inconveniente. Lo que quiero es que los ciudadanos sepan que aquí se debate es con altura, con respeto y lo demás yo no lo veo ningún inconveniente, esto es muy normal dentro de las sesiones del concejo. Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Janeth Pillajo Chilig, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias señor alcalde, bueno yo concuerdo con mis compañeros concejales, es preocupante lo que ha pasado en la administración anterior que uno se aprueba algo en concejo y el ejecutivo realiza otra cosa. Es muy preocupante la verdad eso y yo creo que más bien, nosotros tenemos que, ahorita en el nuevo modelo de gestión participar todos como concejales, hacer un buen trabajo, reformar la ordenanza, que es lo mas importante y que tenga coherencia con lo que dice también el contrato, Muchas de las veces nosotros también nos confiamos y no debería ser así, estamos viendo, tenemos un claro ejemplo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de lo que ha pasado pero yo creo que las cosas se están haciendo de la mejor manera en esta administración y también, señor alcalde y señorita directora, sería importante también replicar lo que tienen los otros cantones como es Latacunga, como es Baños, como tienen los estacionamientos ahí, sería bueno también basarnos en eso, para nosotros poder aplicar aquí dentro del cantón Mejía pero siempre con un estudio.

Moción: Señor alcalde, por eso yo mociono dar por conocido el Informe De Gestión Nro. 001-ADMC-DMTM-2026, respecto Al “Gestiones De Cierre Del Contrato De Concesión Del Servicio De Los Sitios De Estacionamiento Tarifado Del Cantón Mejía” suscrito por la Mgs. Karina Pachacama Velásquez, mediante memorando Nro. GADMCM-DMTM-2026-0158-M, hasta ahí mi moción señor alcalde.

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita vicealcaldesa. Ya le doy la palabra señorita concejal. Quiero también ratificar ese compromiso con todos ustedes señores concejales, que esto es un trabajo de todos, en la próxima semana señorita directora para comenzar a presentar a seguir viendo los estudios para dar una salida inmediata y no se politice esto, le pido de favor especial. Tenga la bondad, señorita concejal Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Si, señor alcalde, porque a ver justamente en este tema vi que el anterior alcalde mencionaba que este es un tema político y se había politizado y por eso no damos soluciones, yo creo que no es así, eso lo vi en un medio de comunicación, básicamente creo que lo importante aquí es poder resolver, señorita directora después de todo lo que ya tuvimos porque fue la primera vez que implementamos una zona azul, no sabíamos como nos iba a ir, bien, mal, nos ha ido, hemos tenido recursos, también han ingresado recursos a la municipalidad, que ayer justamente la directora financiera decía esos recursos que ingresan son los recursos que van a la cartera, al gasto corriente, entonces que son recursos que también necesitamos como municipio para resolver problemas.

Lo más importante señor alcalde, después de todo esta primera fase, porque así deberíamos llamarle la primera fase que tuvimos de zona azul, vamos a ver como resolvemos la segunda fase y como nos va, allá deberíamos ir a buscar soluciones y a buscar sobre todo, todos esos problemas que tuvimos a mi me paso un día que estuve en una parte de una zona azul y me comienzan a tocar y era un joven, un chofer de la Machacheña, que le conozco y es uno de los dirigentes, y no podía virar la Machacheña porque esta mal pintado, ojo, eso hay que mejorar, no podemos tampoco ser perfectos, pero si hay que mejorar, habíamos conversando en la anterior administración en este, es la primera vez que tenemos este tema, me parece muy importante también dar, solventar lo que dice la ordenanza, la ordenanza en uno de sus artículos que la dirección de movilidad presentará anualmente los informes del tema de la zona azul, no hemos tenido.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ahí si le pido de favor que sea y que se cumpla lo que dice la ordenanza, entonces, básicamente en estos, en todos estos problemas que se ha tenido, planificación en ese entonces mencionaba que, debíamos hacer un estudio de cómo van a ser las aceras para la movilidad, para la circulación, donde no debería ir zona azul, donde si debería ir zona azul, donde nosotros podamos.

Lo más importante es resolver los problemas de movilidad, ojo, que ha habido muchos estudios de movilidad, yo recuerdo en el 2014, señor alcalde, cuando yo fui empleada de movilidad, ahí se hizo incluso parte de los estudios porque viene ya para la zona azul desde el 2016, que se ha ido, ha sido progresivo, y hemos solucionado, señor alcalde, yo envié un memorando recuerdo porque aquí hay que pensar en dos cosas, lo mas importante, lo que la ciudadanía piensa de zona azul pero también el lado humano de las personas que trabajaban en zona azul, porque se quedaron sin sustento, porque yo le conozco a don Homerito, a don Luis, a doña Lolita, a todos ellos que estaban con un sustento y de un día para el otro se quedaron... también hay que ser humanos, humanos y saber si nosotros podemos aportarles, podemos ayudarles a ellos y si se va a hacer nuevamente concesión, una forma de modelo de gestión de concesión poder ayudar a las personas que también estaban en zona azul, hay muchas personas que nos reclaman del tema de seguridad, la zona azul no es seguridad, ojo, hay que también entender en ese sentido, nosotros no somos el competente de seguridad, la seguridad es del Estado Central, que debería asumir sus consecuencias y sus competencias, que nosotros como Municipio coordinamos con movilidad con seguridad ciudadana, si, pero hay competencias que también debemos pedir al gobierno central, porque eso nos decían, no quieren zona azul porque no hay seguridad, entonces desde ahí señor alcalde, lo mas importante pensemos en la ciudadanía en la gente, porque son mejíenses, porque son de aquí de Machachi, porque son de las parroquias que trabajaban ahí, que necesitan seguir con un sustento.

Hemos tenido ya casi dos meses que no tenemos ese ingreso, que si nos ayuda en algo al municipio, señorita directora, yo si le pido de favor también los memos que yo había mandado como concejal que se nos contesten, que se nos digan todo lo que se esta trabajando y sobre todo si ya la próxima semana, y el mismo señor alcalde le menciona, ya busquemos una solución, porque ojo, la zona azul es una herramienta que en el urbanismo mismo dice que hay que mejorar la movilidad, que no podemos dejar que el transito haga lo que quiera o que las personas hagan lo que quieran, la ley nos faculta a nosotros como Municipios en hacer estas ordenanzas y poderlas cumplir, entonces, es bastante amplio este informe que nos han mandado, si hubieron errores anteriormente pues hay que solventarlos, yo recuerdo muy claro porque un día estuve aquí afuera en el parque, en el almuerzo, siempre me quedo sentada un rato en el parque y llegaron dos señoritas a hacerme una encuesta. Esa encuesta me parece muy importante, sacar índices y sobre todo que es lo que piensa la ciudadanía y que es lo que tenemos que mejorar.

Yo lo que me he dado cuenta es, si los señores frentistas, pero también seamos empáticos, con no solo los frentistas, sino toda la ciudadanía del cantón Mejía, que viene a hacer los trámites y que necesita dejar su vehículo, en ese entonces nosotros también mencionamos a las direcciones que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

se haga un estudio para parqueos, para parqueaderos, si son privados o también son públicos porque ojo, que tenemos muchos terrenos públicos que podríamos utilizarle también con el tema de parqueaderos se dejó incluso una resolución que recuerdo muy clara porque yo estuve en la anterior administración y yo sabía como se estaba manejando este tema de la zona azul, entonces, esa parte también es muy importante que le tome en consideración ¿Por qué? Porque la ciudadanía deja donde quiere el carro porque no hay parqueaderos también, eso también tenemos que solucionar los parqueaderos así sean públicos o privados, tenemos que dar esas soluciones. Yo creo compañeros firmemente que de aquí lo que hay que hacer es dar una solución inmediata. Que nos muestren ya cual va a ser ese modelo de gestión, que nos muestren cual han sido los estudios y que nos muestren cual va a ser la solución de aquí a corto plazo. Espero, anhelo y aspiro que en los próximos días podamos dar solución y sobre todo yo si les pido que también conversemos con las personas que trabajaban en zona azul y que están, a mi mencionaron que usted mismo, señorita directora les había dicho que pueden salir y que pueden estar hasta por lo menos solventar algo. Entonces, conversemos también con ellos, seamos empáticos también con ellos, con la empresa también, porque desde la empresa también hemos tenido problemas que no han cumplido también la empresa, no es porque solo somos nosotros, aquí todos somos corresponsables de dar un buen servicio, eso señorita directora, por favor le dejo esas tareas, no sea malita, tome en consideración esto, resolvamos lo más pronto posible y apoyo la moción de la compañera vicealcaldesa.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita arquitecta. Señoritas y señores concejales, existe una moción de la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo y existiendo el apoyo de la señorita concejal Mayra Tasipanta. Señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas. ¿Quién esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo?, por favor levante la mano. *(Se realiza la votación)*

CUADRO DE VOTACIÓN							
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES		
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala	X	X					
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejala		X					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza		X					



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X			
Concejal					
MSc. Martha Villares Correa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio		X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	08	00	00	00

Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad. Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor Alcalde. **6.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA:** *el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.*

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor Alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Queridos invitados especiales, transportistas, directores, medios de comunicación, señores concejales y gracias por su presencia señor presidente del gobierno parroquial de Alóag. Señoritas y señores concejales, siendo las 11:04 doy por clausurado esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-ABRIL-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 23 de abril de 2026.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**